

**APRUEBA FINANCIAMIENTO VIAJES CULTURALES ALUMNOS ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.**

HUEPIL, 17 DE DICIEMBRE DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3146 / DE 2015.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
5. Del siguiente Ordinario, solicitud de compra, proyecto pedagógico y programa, de la Escuela D – 1228 de Huépil
  - El ordinario N° 434 de fecha 15 de diciembre de 2015, donde solicita traslado de alumnos del 6° año B hacia el camping Las hortensias camino a Trupan, para el día, el día 23 de diciembre de 2015, con su correspondiente solicitud de compra N° 432 de fecha 16 de diciembre de 2015 de la Subvención Escolar Preferencial con su correspondiente proyecto pedagógico y programa Viaje Cultural a Camping Las Hortensias en el Marco de la SEP.
6. La posibilidad de financiar viaje cultural a alumnos del 6° año B de la Escuela D – 1228 de Huépil hacia el camping Las Hortensias camino a Trupan

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, Viaje cultural alumnos del del 6° año B de la Escuela D – 1228 de Huépil hacia el camping Las Hortensias camino a Trupan donde solicitan traslado, para el día 23 de diciembre de 2015, por un valor de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtitulo 22.08.007 pasaje, fletes y bodegaje del Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D -1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SILVIA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/REMC/AMP/msma

